

AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS

MES DE OCTUBRE 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.237/

QUILLON, 02 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio № 236 de fecha 19 de Marzo 2013, que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón;
- 3. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- 4. La Solicitud de Trabajo Extraordinario de Tránsito recepcionada con fecha 30 de Octubre de 2020
- 5. Decreto Alcaldicio №5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
- Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 7. Decreto Alcaldicio №2.065 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde con fecha 15 de Junio de 2020
- 8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

 AUTORÍZASE Y REGULARÍZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS a desarrollar durante el mes de OCTUBRE 2020, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
TRANSITO	NICANOR LARA NAVARRETE	00	15		Х

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL PEÑA JARA

ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JAS/GVN/APB/noi

DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL

CIPA

RETARIO